

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-60/99, ramo de Correos, Murcia.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-60/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-60/99, del ramo de Correos, provincia de Murcia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.510-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-237/98, ramo de Corporaciones Locales, Cáceres.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-237/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-237/98, del ramo de Corporaciones Locales, Cáceres, con motivo de los perjuicios ocasionados en la Tesorería del Ayuntamiento por la falta de ingresos en la recaudación de ciertos tributos locales.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.508-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, ramo de Agricultura, Lérida.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, del ramo de Agricultura, provincia de Lérida, como consecuencia de un presunto alcance derivado de la falta de justificación de una subvención en el «Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada», y «Prodecam, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.511-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Don Ernesto C. Manzano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen ejecutorias 369/1997, contra don Jorge Antonio Hernández Herrero, sobre estafa y desobediencia, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al final reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 10 de junio de 1999, a las once horas; en segunda si la anterior quedara desierta, el día 1 de julio de 1999, a las once horas, y si quedare desierta, en tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, bajo el número 389400078036997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso quinto, tipo I de un edificio con entrada por el portal de travesía de Vargas, de una casa señalada con el número 3, de la calle Tres de Noviembre, y 4, de travesía de Vargas, con una superficie útil de 65,32 metros cuadrados, finca número 48.755, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tratándose de un bien ganancial se saca a subasta por la mitad de su valor: 5.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto C. Manzano Moreno.—El Secretario.—12.291.

TORTOSA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal único de Tortosa (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146/1998, se tramita ejecutoria, contra don Sixto Sech Forcadell, por delito continuado de apropiación indebida, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Penal de Tortosa el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 4245-0000-78-0146-98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo